

Al contestar cite este número



Radicado No:
202536001000095161

Ciudad, 2025-11-12

Señor (a)
ANÓNIMO

Asunto: Respuesta SIM 1764798950

Cordial saludo,

Dando respuesta a la petición con radicado No. **1764798950** de fecha 20 de octubre de 2025 en la que consta, entre otras cosas, lo siguiente:

“Se comunica peticionario (a) reportando la situación del Hogar Infantil Samacá, donde las profesoras y la directora o encargada son negligentes; afirma que tiene un hijo (a) que llega golpeado (a) y arañado (a), comenta que entiende que esta con más niños, pero van más de tres ocasiones en la semana pasada y esta semana donde llega arañado (a) y golpeado (a), y las profesoras dicen que no se dieron cuenta; (...) comenta que es una situación que se ha presentado con más niños, pero las mamás no reportan las situaciones porque no tienen quién les cuide a los niños o no tienen como pagar (...) se presentan cosas como que se ven a los niños llorando, los niños asomados en la ventana y no se ven las profesoras por ningún lado; afirma que no los cuidan adecuadamente y salen con golpes o rasguños y no dan respuesta de por qué, solo dicen que se cayó y los ponen a firmar una planilla con el argumento de la novedad (...)”

Estando dentro del término concedido por la Ley 1755 de 2015, nos permitimos informar lo siguiente:

Una vez se tuvo conocimiento de la queja radicada por usted, esta fue enviada por competencia al Centro Zonal Tunja 1, siendo esta la dependencia del ICBF Regional Boyacá que ejerce la supervisión sobre la UDS Hogar Infantil Samacá por encontrarse dentro de su jurisdicción.

Desde la supervisión del contrato de aporte No. 15001882025 suscrito con la **EAS ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA Y VECINOS DEL HOGAR INFANTIL SAMACA**, quien administra el Hogar Infantil Samacá, se ordenó realizar visita de seguimiento a la unidad, misma que fue realizada por la profesional de apoyo a la supervisión, rol técnico, **ANGIE CATHERINE PEÑUELA OJEDA**, el día 27/10/2025.

De acuerdo con lo que se establece en el acta, la profesional informó al talento humano de la UDS Hogar Infantil Samacá respecto de las inconformidades manifestadas por usted. La profesional, durante la visita, no evidenció situaciones de riesgo a las que pudieran estar expuestos los niños y las niñas participantes. Se realizó verificación de los documentos donde debe constar el seguimiento, así como registro de novedades de cada uno de los participantes, encontrando que estos se encuentran

actualizados y no se evidencia omisión o negligencia de parte del talento humano respecto de estas obligaciones.

Finalmente, con el talento humano se acordó realizar un PLAN DE MEJORA que debe ser presentado a la supervisión del contrato y del que se hará seguimiento en cada Comité Técnico Operativo con el ánimo de continuar garantizando la integridad y seguridad de las niñas y los niños.

Finalmente, teniendo en cuenta que no se obtuvo hallazgos o material probatorio suficiente que permitan tener certeza de los hechos que se narran de su parte, solicitamos respetuosamente que, de contar con pruebas que permitan esclarecer estas situaciones y evidencien la responsabilidad del Hogar Infantil Samacá, las pueda allegar al Centro Zonal Tunja 1, ubicado en la carrera 11 No. 7-39 piso 2 de la ciudad de Tunja o a la dirección electrónica Gloria.Monsalve@icbf.gov.co

Agradecemos su comunicación y señalamos que desde la Coordinación del Centro Zonal Tunja 1 se estará realizando seguimiento permanente a las UDS y a la EAS por parte del equipo del Centro Zonal Tunja 1 para verificar condiciones de calidad y seguridad que garanticen el cumplimiento de los parámetros propios de la prestación del servicio y el goce efectivo de los derechos de las niñas y los niños participantes.

Cordialmente,



GLORIA MERCEDES MONSALVE PIÑEROS
Coordinadora Centro Zonal Tunja 1

Revisó y Aprobó: Gloria Mercedes Monsalve Piñeros - Coordinadora CZ Tunja 1

Proyectó: Lina Maria Moreno Jiménez - Contratista Apoyo Jurídico CZ Tunja 1 